



Sr. Jorge Eiris

Presente

Estimado Sr Eiris

Nuestro Secretario para Asuntos internacionales, Gonzalo Pérez del Castillo, nos ha hecho llegar su solicitud de aclaración sobre la posición del Partido Independiente con respecto al voto de los uruguayos residentes en el exterior.

Este tema ha sido estudiado minuciosamente por el Partido Independiente y hemos llegado a una resolución que fue aprobada por nuestra Junta Federal en Marzo de 2017. La Junta Federal reúne a todos los miembros de la Mesa Ejecutiva Nacional junto a los miembros de todas las mesas departamentales del interior del país. En más de 100 personas presentes la Junta Federal aprobó abrumadoramente, con 1 voto negativo y 4 abstenciones, la siguiente resolución:

"La Junta Federal resuelve aconsejar a la Convención del Partido el apoyo a alguna forma de participación electoral de los uruguayos en el exterior en el marco de una eventual reforma constitucional."

Tal resolución implica tres cosas:

- 1. Una orientación favorable
- 2. No determinar cuál es la fórmula de participación más conveniente
- 3. La necesidad de una reforma constitucional.

El Partido Independiente está dispuesto a participar en cualquier foro político, con miembros de la sociedad civil y representantes de los uruguayos residentes en el exterior que ayude a encontrar la solución más adecuada para que nuestros compatriotas en el exterior puedan ejercer su derecho al voto y contar con alguna forma de representación política.

La participación de los uruguayos residentes en el exterior, votando desde sus respectivos países, requiere de una adecuación importante de, entre otros, el artículo 77 de la Constitución el cual en su inciso 7º) indica que "Toda nueva Ley de Registro Cívico o de Elecciones así como toda modificación o interpretación de las vigentes requerirá de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara".

Aprovecho la oportunidad para saludarlo en la forma más atenta

Pablo Mieres

Presidente del Partido Independiente